

|                                                                                                                                                                        |                                                                     |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                    | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                                                                                                        |                                                                     | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                                                                                                        | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br/>EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                                                                                                        |                                                                     | Página 1 de 20    |



## PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**2026**

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 2 de 20    |

## Contenido

|                                                                                                        |                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                              | <b>3</b>                             |
| <b>1. OBJETIVO .....</b>                                                                               | <b>4</b>                             |
| <b>2. ALCANCE .....</b>                                                                                | <b>4</b>                             |
| <b>3. DEFINICIONES Y/O GLOSARIO .....</b>                                                              | <b>4</b>                             |
| <b>ABREVIATURAS .....</b>                                                                              | <b>6</b>                             |
| <b>4. RESPONSABLES O LÍDER DE PROCESO .....</b>                                                        | <b>7</b>                             |
| <b>5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....</b>                                                                 | <b>7</b>                             |
| <b>6. LÍNEAS DE ACCIÓN O COMPONENTES .....</b>                                                         | <b>7</b>                             |
| • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO PSICOSOCIAL .....                                     | 8                                    |
| • SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE DESÓRDENES MUSCULOESQUELÉTICOS .....                         | 8                                    |
| • PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y ENTORNO LABORAL SALUDABLE Y PREVENCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR ..... | 9                                    |
| • PROGRAMA PAUSAS ACTIVAS .....                                                                        | 9                                    |
| • PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LA REINCORPORACIÓN LABORAL .....                            | 10                                   |
| • PROGRAMA DE INSPECCIONES A SITIOS DE TRABAJO .....                                                   | 10                                   |
| • PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE ALTURAS .....                                       | 10                                   |
| • PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO PÚBLICO .....                                                 | 10                                   |
| • PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....                                                             | 11                                   |
| • PLAN DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....                                        | 11                                   |
| • PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS .....                                   | 12                                   |
| <b>7. DESARROLLO DOCUMENTO .....</b>                                                                   | <b>12</b>                            |
| <b>7.1 ABREVIATURAS .....</b>                                                                          | <b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b> |
| <b>8. DESARROLLO DOCUMENTO .....</b>                                                                   | <b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b> |
| <b>8.1 ASIGNACIÓN Y PROVISIÓN DE RECURSOS .....</b>                                                    | <b>19</b>                            |
| <b>9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (OBLIGATORIO) .....</b>                                               | <b>14</b>                            |

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 3 de 20    |

## Introducción

En la Secretaría Distrital de la Mujer el Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, hace parte del Sistema Integrado de Gestión Distrital bajo el estándar MIPG, acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo la circular externa No. 24 del 28 de noviembre 2025 “Lineamientos planeación estratégica del Talento Humano 2026” expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil.

El SG-SST aborda la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

En el presente documento se planifican los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del SG-SST, estableciendo la evaluación continua del proceso para identificar las oportunidades de mejora y lograr responder oportunamente a las necesidades del sistema de manera eficaz, se construye a partir de los siguientes aspectos: resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, requisitos legales, informe de condiciones de salud, identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, reportes de accidentes de trabajo y enfermedades laborales entre otros.

Bajo una línea de equidad, las actividades, programas y acciones objeto del presente plan son accesibles para todas(os) las(os) colaboradoras(es) sin distinción de su grupo étnico, procedencia territorial, con su participación y vinculación, se fortalece la comprensión y desarrollo de políticas que validan y exaltan la diversidad de nuestro País y enriquecen los diálogos para lograr pertenencia.

Por otra parte, todas las actividades son vinculantes para colaboradoras(es), sin considerar su género, orientación sexual, política, religiosa o filosófica, de manera que se promueva de manera permanente un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentando relaciones sociales positivas entre todas

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 4 de 20    |

(os) los(as) colaboradoras(es) de la Entidad y respaldando la dignidad, la integridad, la igualdad y la participación de las personas en el trabajo.

## 1. Objetivo

Diseñar, establecer y planificar las estrategias y actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2026 mediante los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para mantener y mejorar el sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo alineadas con la normatividad vigente y las necesidades específicas de la Entidad. Con el fin de preservar el bienestar físico, mental y social de las servidoras, servidores y contratistas, a nivel individual y colectivo mejorando el Clima Laboral y a su vez la productividad, por medio de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.

## 2. Alcance

Inicia con la acción de evaluación del grado de implementación y desarrollo del SG - SST, en aplicación de la Resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, pasando por la revisión de la Alta Dirección sobre los resultados obtenidos y las generalidades del SG - SST así como las actividades del Plan de Trabajo Anual para la vigencia 2026, y termina con el cálculo y análisis de los indicadores de resultado que permiten verificar la eficacia de las acciones conducentes a la prevención y control de los riesgos laborales.

## 3. Definiciones y/o glosario

**Accidente de trabajo:** es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012).

- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 5 de 20    |

produzca en cumplimiento de dicha función.

- De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Autoreporte de condiciones de trabajo y salud:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo:** organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Emergencia:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 6 de 20    |

trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Enfermedad Laboral:** resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el colaborador se ha visto obligado a trabajar. (Ley 1562/2012.)

**Matriz legal:** compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones.

**Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la entidad.

**Rendición de cuentas:** mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

## Abreviaturas

- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **DME:** Desordenes Musculo Esqueléticos
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SVE:** Sistema de Vigilancia Epidemiológica

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 7 de 20    |

- **SDMUJER:** Secretaría Distrital de la Mujer.

#### 4. Responsables o líder de proceso

El liderazgo del proceso de seguridad y Salud en el trabajo está en cabeza de la Dirección de Talento Humano.

#### 5. Objetivos estratégicos

De conformidad con la política SST, los resultados de la evaluación al Sistema, la identificación de peligros, evaluación de riesgos, determinación de controles, los requisitos legales, reglamentación aplicable y la mejora continua, se definen los objetivos y metas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales son la base para la elaboración del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivos estratégicos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son:

- Mantener el SG-SST bajo los lineamientos de la normatividad vigente, favoreciendo en todo momento la consulta y participación de las servidoras, servidores y contratistas.
- Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y de accidentes e incidentes de trabajo
- Identificar continua y sistemáticamente los peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles para su eliminación o mitigación proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables.
- Definir e implementar planes y estrategias para el mejoramiento continuo del SG-SST mediante el seguimiento y la evaluación periódica.

#### 6. Líneas de acción o componentes

La SDMUJER implementó los siguientes programas y sistemas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de realizar actividades que permitan mitigar los riesgos identificados

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 8 de 20    |

en los diferentes centros de trabajo. Dichas actividades hacen parte integral del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A continuación, se relacionan los programas, sistemas y planes de promoción y prevención implementados en la entidad para gestionar los riesgos:

- **Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo psicosocial**

Este sistema busca mantener y mejorar la salud individual y colectiva, para ello es necesario identificar, evaluar, analizar, controlar y disminuir los factores de riesgo psicosocial, estableciendo si hay exposición a estos para posteriormente intervenir sistemáticamente las variables que influyen en la dinámica de la entidad, generando hábitos saludables que se anticipen a la aparición de malestar psicológico y físico.

Objetivos específicos:

- Evaluar los factores de riesgo psicosocial a nivel intralaboral y extralaboral a través de la aplicación de los cuestionarios de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de la Protección Social.
- Analizar la presencia de posibles enfermedades asociadas a factores de riesgo psicosocial.
- Diseñar estrategias de intervención a partir de los factores de riesgo psicosocial identificados.

- **Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos.**

Este sistema busca identificar, controlar y reducir los riesgos biomecánicos en el trabajo, con el fin de proteger la salud de los trabajadores y mejorar la productividad mediante la implementación de pautas laborales que permitan generar ambientes sanos y seguros, redundando en salud para las servidoras, servidores y contratistas vinculadas(os) a la Entidad.

Objetivos específicos:

- Prevenir lesiones o enfermedades que puedan afectar la salud y bienestar de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer.



|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 9 de 20    |

- Realizar capacitaciones de higiene postural y ergonomía, con el fin de brindar información de carácter preventivo.
- Controlar periódicamente a las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer que estén expuestos al riesgo biomecánico.

- **Programa de estilos de vida y entorno laboral saludable y prevención del riesgo cardiovascular.**

Este programa tiene como objetivo promover estilos de vida, entornos de trabajo saludables, conductas saludables y generar cambios de hábitos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las servidoras, servidores y contratistas vinculados a la entidad.

**Objetivos específicos:**

- Sensibilizar a las servidoras, servidores y contratistas en los diferentes hábitos de vida saludable aplicables.
- Promover actividades y/o capacitaciones relacionadas con la alimentación saludable, disminución de estrés, estrategias para combatir el sedentarismo, entre otras que contribuyan a mejorar la salud de las y los trabajadores.
- Promover las pausas activas durante la jornada de trabajo.

- **Programa pausas activas**

Este programa busca promover hábitos saludables, prevenir enfermedades laborales y mejorar el bienestar y desempeño de los servidores y contratistas de la entidad, mediante la realización de ejercicios físicos, mentales y de descanso visual estructurados durante la jornada laboral.

**Objetivos específicos:**

- Sensibilizar a las servidoras, servidores y contratistas en la importancia de realizar pausas activas durante el desarrollo de las actividades laborales.
- Empoderar a las servidoras y servidores para que desde el autocuidado y la autogestión realicen

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 10 de 20   |

pausas activas.

- Orientar a las servidoras, servidores y contratistas sobre los ejercicios físicos, mentales y de descanso visual más recomendables y cómo realizarlos.

- **Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral.**

Este programa tiene como propósito facilitar el retorno seguro, gradual y sostenible de las (os) servidoras(es) y contratistas que, por razones de salud de origen común o laboral, han estado ausentes de sus funciones u obligaciones contractuales. Garantizando una atención integral que aborda de manera articulada los aspectos físicos, emocionales, psicosociales y ocupacionales contribuyendo a su recuperación funcional y reintegración efectiva.

- **Programa de inspecciones a sitios de trabajo.**

El programa tiene como propósito garantizar ambientes laborales seguros, prevenir accidentes y enfermedades laborales y promover una cultura organizacional orientada a la prevención y a la mejora continua, a través de inspecciones periódicas planeadas y documentadas se verifica el cumplimiento de la normativa vigente, se identifican condiciones peligrosas y se establecen acciones correctivas y preventivas que fortalecen la protección de las servidoras(es), contratistas y visitantes.

- **Programa prevención y protección contra caída de alturas.**

El programa tiene como propósito establecer y documentar los lineamientos y actividades de prevención durante la ejecución de trabajo en alturas, a través de un enfoque integral e interdisciplinario con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes laborales, implementar medidas de protección que permitan detener caídas y mitigar sus consecuencias.

- **Programa para la prevención del riesgo público.**

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 11 de 20   |

Este programa busca suministrar las herramientas que hagan posible la construcción de hábitos de vida preventiva en cada servidora, servidor y contratista, tras el análisis íntegro de su entorno, sensibilizándolos acerca de la importancia del autocuidado.

### Objetivos específicos:

- Implementar lineamientos para la prevención del riesgo público de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de fortalecer el programa de prevención en riesgo público.
- Identificar estrategias preventivas para la mitigación del factor de riesgo público.
- Capacitar en medidas preventivas por riesgo público.

### • Plan estratégico de seguridad vial.

El programa tiene el propósito de prevenir siniestros viales laborales, derivados de condiciones y actos inseguros en el desarrollo de actividades misionales del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la identificación, control y mitigación de los riesgos viales, promoviendo una cultura de autocuidado y responsabilidad en la vía, para garantizar la protección de las servidoras y servidores contribuyendo a la reducción de siniestros viales en concordancia con las políticas nacionales e internacionales de seguridad vial.

### • Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El programa tiene como propósito fortalecer las competencias de las servidoras(es) y contratistas para prevenir los riesgos laborales, promover ambientes seguros, de forma que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñar sus funciones de manera segura, protegiendo su salud y la de sus compañeras(os), mientras se asegura el cumplimiento normativo y la sostenibilidad organizacional.

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 12 de 20   |

- **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

Establecer los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la prevención, preparación y respuesta ante cualquier emergencia que pueda presentarse permitiendo a los servidores, contratistas, trabajadores en misión y visitantes actuar correctamente con el fin de prevenir y protegerse de emergencias, desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad minimizando los daños y consecuencias que puedan resultar de una emergencia.

### **Objetivos específicos**

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias dentro y fuera de la Entidad.
- Evaluar el grado de vulnerabilidad de las instalaciones, personas y procesos frente a cada amenaza para establecer recomendaciones tendientes a disminuirlo.
- Determinar el grado de riesgo derivado de las posibles amenazas.
- Organizar los recursos tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- Establecer procedimientos, asignar responsabilidades en los distintos niveles de la Entidad y la brigada de emergencias para afrontar las situaciones que puedan emerger durante el desarrollo de los procesos.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

## **7. Desarrollo documento**

### **7.1. Insumos para la estructuración del plan de trabajo anual de SST**

El SG-SST, se encuentra implementado acorde con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, el Plan de trabajo anual y se construye a partir de los siguientes aspectos:

- Resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

|                                                                                                                                                                        |                                                                     |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small> | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                    | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                                                                                                        |                                                                     | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                                                                                                        | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br/>EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                                                                                                        |                                                                     | Página 13 de 20   |

- Requisitos legales aplicables
- Informe de condiciones de salud
- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Acuerdo sindical
- Auditoría interna al SG-SST
- Oportunidades de mejora del SG-SST
- Sistemas de vigilancia epidemiológicos en riesgo psicosocial y desordenes musculoesqueléticos DME
- Programa de estilos de vida saludable.
- Investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo
- Ajustes y nuevas estrategias según resultados

|                                                                                   |                                                          |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                          | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                          | Página 14 de 20   |

## 8. Cronograma

**Tabla 1. Plan de trabajo anual**

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                        | META                                   | ESTRATEGIAS PROGRAMAS                                                                                   | ACTIVIDADES                                                                                                                                                     | RECURSOS         | RESPONSABLE                                      | PERIODO DE EJECUCIÓN             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|
| Prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales y de accidentes e incidentes de trabajo                                                                                                        | Ejecución 100% actividades programadas | Identificar las condiciones de salud las servidoras(es)                                                 | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas al personal de planta                                                                                | Propios Contrato | Directora de Talento Humano                      | Octubre<br>Noviembre             |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales a las y los participantes en certámenes deportivos                                                              | Propios Contrato | Directora de Talento Humano                      | Septiembre<br>Octubre            |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales a las y los brigadistas                                                                                         | Propios Contrato | Directora de Talento Humano Responsable SG-SST   | Abril                            |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        | Actividades de prevención y promoción de la salud<br>Sistemas de Vigilancia Epidemiológica              | Hacer seguimiento periódico a la ejecución de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica                                                                         | Propios          | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. | Junio<br>Septiembre<br>Diciembre |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Actualizar el programa estilos de vida y entornos de trabajo saludable                                                                                          | Propios ARL      | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. | Junio                            |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Elaborar el informe de análisis estadístico del ausentismo 2025                                                                                                 | Propios ARL      | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. | Marzo                            |
| Mantener el SG-SST bajo los lineamientos de la normatividad vigente, favoreciendo en todo momento la consulta y participación de las servidoras, servidores, contratistas y personal en misión. | Ejecución 100% actividades programadas | Actividades de promoción y prevención en SST, empoderamiento de las(os) servidoras(es) frente al SG-SST | Realizar la evaluación al cumplimiento de los requisitos normativos SST definidos en la matriz de requisitos legales                                            | Propios          | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  | Mayo                             |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Aplicar encuesta para realizar la actualización de la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los Riesgos y determinación de controles. | Propios          | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  | Octubre                          |
|                                                                                                                                                                                                 |                                        |                                                                                                         | Celebrar la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                                       | Propios ARL EPS  | Directora de Talento Humano. Equipo SST          | Abril                            |

|                                                                                                                                                     |                                                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE LA MUJER | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                                                                                     | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                                                                                     |                                                                 | Página 15 de 20   |

| OBJETIVO                                                                                                                                                                                              | META                                   | ESTRATEGIAS PROGRAMAS                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                  | RECURSOS    | RESPONSABLE                                                    | PERIODO DE EJECUCIÓN                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Identificar continua y sistemáticamente los peligros, evaluar, valorar los riesgos y determinar los controles para su eliminación o mitigación proporcionando lugares de trabajo seguros y saludables | Ejecución 100% actividades programadas | Determinar, analizar y gestionar los controles a los peligros presentes durante el desarrollo de las labores | Actualizar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos y determinación de controles.        | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Noviembre                                 |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de intervención definidas en la matriz de identificación de peligros | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Marzo<br>Junio<br>Septiembre<br>Diciembre |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Elaborar el informe de análisis estadístico de la accidentalidad del año 2025                                                | Propios ARL | Responsable SG-SST                                             | Marzo                                     |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Actualizar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias                                                      | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Septiembre                                |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar mediciones higiene industrial                                                                                       | ARL         | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Agosto                                    |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Participar en el simulacro Distrital.                                                                                        | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Octubre                                   |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar simulacro uso del desfibrilador externo automático DEA                                                              | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Mayo                                      |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza incendio                                                                                      | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Equipo SST                        | Julio                                     |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza inundación                                                                                    | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Agosto                                    |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza terrorista                                                                                    | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Mayo                                      |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Realizar simulacro siniestro vial                                                                                            | Propios ARL | Directora de Talento Humano. Directora DAF Responsable SG-SST. | Julio                                     |
|                                                                                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                              | Redistribuir, revisar y realizar el mantenimiento, recarga y/o reemplazo de extintores.                                      | Contrato    | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST.               | Diciembre                                 |

Nota: Si usted imprime este documento se considera "copia no controlada" por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

|                                                                                                                                                         |                                                                     |                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DE LA MUJER | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                    | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                                                                                         |                                                                     | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                                                                                         | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br/>EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                                                                                         |                                                                     | Página 16 de 20   |

| OBJETIVO                                                                                                                              | META                                   | ESTRATEGIAS PROGRAMAS                                                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                  | RECURSOS       | RESPONSABLE                                     | PERIODO DE EJECUCIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------------|
| Definir e implementar planes y estrategias para el mejoramiento continuo del SG-SST mediante el seguimiento y la evaluación periódica | Ejecución 100% actividades programadas | Implementar mecanismos y criterios que permitan la evaluación e identificación de las oportunidades de mejora del SGSST. | Realizar la evaluación anual al SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Res. 312 de 2019 vigencia 2026 | Propios        | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST | Diciembre            |
|                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                                          | Registrar la información correspondiente al SG-SST vigencia 2025 en el mecanismo dispuesto por el Ministerio de trabajo.     | Propios        | Responsable SG-SST                              | Febrero              |
|                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                                          | Programar y atender la auditoria interna al SG-SST                                                                           | ARL<br>Propios | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST | Octubre              |
|                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                                          | Disponer el informe de la evaluación al SG-SST para la revisión por la alta dirección                                        | Propios        | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST | Febrero              |
|                                                                                                                                       |                                        |                                                                                                                          | Gestionar que quienes tienen responsabilidades directas frente al sistema realicen la rendición de cuentas en SST            | Propios        | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST | Diciembre            |

Elaboración propia Talento Humano, SDMujer. 2025.



|                                                                                   |                                                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                                 | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                                 | Página 17 de 20   |

## 9. Descripción de actividades

**Tabla 2 . Actividades del Plan de trabajo anual**

| ESTRATEGIAS PROGRAMAS                                                                                                    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                     | RESPONSABLE                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Identificar las condiciones de salud las servidoras(es)                                                                  | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas al personal de planta                                                                                | Directora de Talento Humano.                     |
|                                                                                                                          | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales a las y los participantes en certámenes deportivos                                                              | Directora de Talento Humano.                     |
|                                                                                                                          | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales a las y los brigadistas                                                                                         | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
| Actividades de prevención y promoción de la salud Sistemas de Vigilancia Epidemiológica                                  | Hacer seguimiento periódico a la ejecución de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica                                                                         | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. |
|                                                                                                                          | Actualizar el programa estilos de vida y entornos de trabajo saludable                                                                                          | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. |
|                                                                                                                          | Elaborar el informe del análisis estadístico del ausentismo 2025                                                                                                | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST. |
| Actividades de promoción y prevención en SST, empoderamiento de las(os) servidoras(es) frente al SG-SST                  | Realizar la evaluación al cumplimiento de los requisitos normativos SST definidos en la matriz de requisitos legales                                            | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
|                                                                                                                          | Aplicar encuesta para realizar la actualización de la matriz de identificación de peligros evaluación y valoración de los Riesgos y determinación de controles. | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
|                                                                                                                          | Celebrar la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo.                                                                                                       | Directora de Talento Humano. Equipo SST          |
| Implementar mecanismos y criterios que permitan la evaluación e identificación de las oportunidades de mejora del SGSST. | Realizar la evaluación anual al SG-SST de acuerdo a los estándares mínimos establecidos en la Res. 312 de 2019 vigencia 2026                                    | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
|                                                                                                                          | Registrar la información correspondiente al SG-SST vigencia 2025 en el mecanismo dispuesto por el Ministerio de trabajo.                                        | Responsable SG-SST                               |
|                                                                                                                          | Programar y atender la auditoría interna al SG-SST                                                                                                              | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
|                                                                                                                          | Disponer el informe de la evaluación al SG-SST para la revisión por la alta dirección                                                                           | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |
|                                                                                                                          | Gestionar que quienes tienen responsabilidades directas frente al sistema realicen la rendición de cuentas en SST                                               | Directora de Talento Humano. Responsable SG-SST  |

|                                                                                   |                                                                 |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                                | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                                 | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | <b>PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                                 | Página 18 de 20   |

| ESTRATEGIAS PROGRAMAS                                                                                        | ACTIVIDADES                                                                                                                  | RESPONSABLE                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Determinar, analizar y gestionar los controles a los peligros presentes durante el desarrollo de las labores | Actualizar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos y determinación de controles.        | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de intervención definidas en la matriz de identificación de peligros | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Elaborar el informe del análisis estadístico de la accidentalidad del año 2025                                               | Responsable SG-SST                                                   |
|                                                                                                              | Actualizar Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias                                                      | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar mediciones higiene industrial                                                                                       | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Participar en el simulacro Distrital.                                                                                        | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar simulacro uso del desfibrilador externo automático DEA                                                              | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza incendio                                                                                      | Directora de Talento Humano.<br>Equipo SST                           |
|                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza inundación                                                                                    | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar simulacro por amenaza terrorista                                                                                    | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |
|                                                                                                              | Realizar simulacro siniestro vial                                                                                            | Directora de Talento Humano.<br>Directora DAF<br>Responsable SG-SST. |
|                                                                                                              | Redistribuir, revisar y realizar el mantenimiento, recarga y/o reemplazo de extintores.                                      | Directora de Talento Humano.<br>Responsable SG-SST.                  |

Elaboración propia Talento Humano, SDMujer. 2025.

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 19 de 20   |

## 10. Recursos

### • Financieros:

La entidad destina recursos económicos a través del rubro presupuestal de la Dirección de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE

### • Humanos:

- Un empleo de profesional especializada con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cinco (5) contratistas con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directora de Talento Humano que lidera y apoya la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se cuenta con los siguientes grupos y comités de apoyo a la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

- Integrantes del COPASST.
- Integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

Integrantes de la Brigada de Emergencias

Adicionalmente la Secretaría Distrital de la Mujer, se apoya para el desarrollo de las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, con las siguientes entidades:

- ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- ✓ Corredor de seguros.
- ✓ Caja de Compensación familiar.
- ✓ Entidades Promotoras de Salud (EPSs)
- ✓ Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

|                                                                                   |                                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | GESTION DE TALENTO HUMANO                                   | Código: GTH-PL-4  |
|                                                                                   |                                                             | Fecha: 30/01/2026 |
|                                                                                   | PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD<br>EN EL TRABAJO | Versión: 2        |
|                                                                                   |                                                             | Página 20 de 20   |

### Control de cambios

| No. | CAMBIOS REALIZADOS     |
|-----|------------------------|
| 1   | Creación del documento |

### Responsables de elaboración, revisión y aprobación

| ELABORADO POR                       | REVISADO POR                         | AVALADO POR                           | VISTO BUENO DE                                  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------|
| NOMBRE: Liliana León<br>Jula        | NOMBRE: Paula<br>Vanessa Sosa Martin | NOMBRE: Shirley<br>Johanna Villamarin | NOMBRE: Yurieth Paola<br>Rojas Mayorga          |
| CARGO: Profesional<br>especializada | CARGO: Contratista<br>OAP            | CARGO: Directora de<br>Talento Humano | CARGO: Jefa Oficina<br>Asesora de<br>Planeación |